

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4317171	
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Granada	
Universidad	Universidad de Granada	
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado	
Universidad/es Participante/s		
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura	

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Página 1 de 5

Código Seguro de Verificación:R2U2T8W6S56RE3JNYCJPY4R8JHZPY4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024	
ID. FIRMA	R2U2T8W6S56RE3JNYCJPY4R8JHZPY4	PÁGINA	1/5	

Id. Ministerio: 4317171



MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título contempla información actualizada sin que se detecten deficiencias. El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés.

En la web del MUIT se hacen públicos los resultados de satisfacción del estudiantado, del profesorado y del personal de administración y servicios con la titulación. Los resultados de satisfacción con el título de los egresados y empleadores son públicos y se encuentran disponibles en la web.

La página web del MUIT, a través de su apartado de Evaluación, Seguimiento y Mejora del Máster, da acceso al Sistema de Gestión de Calidad, donde figuran los responsables del mismo, procedimientos y acciones de mejora, así como a las diferentes normativas académicas y sistemas de apoyo específicos al estudiantado.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

No se aportan datos sobre el grado de satisfacción de empleadores.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El SIGC del título especifica el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento, integra los distintos mecanismos y procedimientos, relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre los diferentes aspectos del título. Cuenta también con una política de aseguramiento de la calidad que permite la revisión y mejora del título.

Se usa un cuestionario de satisfacción, el cual se aplica con una frecuencia bienal para los colectivos del

Página 2 de 5

Código Seguro de Verificación:R2U2T8W6S56RE3JNYCJPY4R8JHZPY4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T8W6S56RE3JNYCJPY4R8JHZPY4	PÁGINA	2/5





Id. Ministerio: 4317171

profesorado y del PTGAS, y anual para el estudiantado, con el objetivo de recogida de información del título. El titulo cuenta con procedimientos que sirven para la mejora del título.

No se aportan datos sobre el grado de satisfacción de empleadores.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño del título actual se corresponde con la última versión de la memoria verificada.

El título se imparte en modalidad presencial, en correspondencia con la Memoria verificada.

Los procesos de reconocimiento de créditos, convalidaciones y normas de permanencia se aplican de manera ajustada a la normativa vigente y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa del/de la solicitante. Los procesos de gestión de los TFM son adecuados.

Los criterios de admisión están claramente indicados en la web del Título, incluyendo número de plazas ofertadas y perfil de estudiantes de nuevo ingreso. Los criterios de admisión son coherentes. El número de plazas ofertadas se realiza según lo establecido en la memoria de verificación.

La coordinación entre horizontal y vertical es adecuada en el marco de la titulación.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El personal académico se corresponde con el previsto en la memoria verificada .

No se considera que exista atomización de las asignaturas. Ningún profesor imparte menos de 2 ECTS por asignatura. Toda la información es analizada.

La Universidad de Granada está inmersa en el proceso de implantación del DOCENTIA-UGR. Del análisis realizado en el informe de autoevaluación se concluye que la implicación del profesorado en la formación docente es adecuada.

El título cuenta con un procedimiento para asegurar la idoneidad del profesorado que supervisa el TFM.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con respecto a la actuación docente del profesorado . Los resultados son muy buenos.

Página 3 de 5

Código Seguro de Verificación:R2U2T8W6S56RE3JNYCJPY4R8JHZPY4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T8W6S56RE3JNYCJPY4R8JHZPY4	PÁGINA	3/5



y Universitaria de Andalucía



ld. Ministerio: 4317171

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado con respecto al programa formativo. Los resultados son muy buenos.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título dispone de aulas y laboratorios adecuados y convenientemente equipados para el desarrollo de las actividades formativas. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y el profesorado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles. Los resultados son buenos.

El título cuenta con procedimientos que garantizan y regulan la movilidad de los estudiantes. Cuenta también con procedimientos para conocer la satisfacción de los estudiantes. Se indica que la muestra obtenida en este último parámetro no es suficiente para obtener conclusiones y se inicia una acción de mejora.

La gestión de las prácticas de empresa no depende de los órganos de gestión del máster. Se recaba información de satisfacción de los estudiantes y los resultados son buenos.

El título dispone del personal de apoyo necesario para la realización de las actividades formativas prácticas.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje del plan de estudios del MUIT están desarrollados conforme a lo especificado para el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Las metodologías docentes y las actividades formativas son adecuadas para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Los sistemas de evaluación aparecen recogidos en las guías docentes de las asignaturas. El TFM y las prácticas externas se detalla en sus correspondientes guías docentes.

Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de

El título dispone de indicadores de satisfacción del estudiantado. Este nivel es alto

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Página 4 de 5

Código Seguro de Verificación:R2U2T8W6S56RE3JNYCJPY4R8JHZPY4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T8W6S56RE3JNYCJPY4R8JHZPY4	PÁGINA	4/5

Id. Ministerio: 4317171

Justificación

Se llevan a cabo acciones de orientación académica y profesional. El título cuenta con indicadores sobre la satisfacción con la orientación académica y profesional del alumnado. La satisfacción con la orientación académica y profesional es mejorable. Se han realizado acciones orientadas a la mejora de estos indicadores ya finalizadas. El título dispone de indicadores de empleabilidad fiables.

Los perfiles de egreso están actualizados.

Se hace referencia a una acción de mejora relativa al análisis de la opinión de los empleadores por la formación recibida de los egresados por parte del grupo de trabajo de Empleo CRUE, pero no se incluye en el autoinforme ya que está en fase de análisis.

El título dispone de indicadores fiables, que permiten determinar el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida. Los indicadores han evolucionado positivamente aunque hay margen de mejora. Se ha iniciado una acción en ese sentido.

Se analiza la sostenibilidad del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Página 5 de 5

Código Seguro de Verificación:R2U2T8W6S56RE3JNYCJPY4R8JHZPY4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024	
ID. FIRMA	R2U2T8W6S56RE3JNYCJPY4R8JHZPY4	PÁGINA	5/5	